	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: ES-GU-001
		VERSION: 0
	GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	Vigente a partir de: 29/Jul/2016

1. OBJETO

Identificar, analizar, valorar y comunicar los riesgos de gestión y de corrupción asociados a los procesos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de prevenir o detectar oportunamente desviaciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. DEFINICIONES

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

AGENTE GENERADOR

ANÁLISIS DE RIESGO

CAUSA

CORRECTIVOS

CORRUPCION

DESCRIPCIÓN

EVALUACIÓN DEL RIESGO

FACTIBILIDAD

FRECUENCIA

GESTIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO

MAPA DE RIESGO

PLAN DE CONTINGENCIA

PREVENTIVOS

PROBABILIDAD

POSIBILIDAD

REDUCCIÓN DEL RIESGO

RIESGO

RIESGO INHERENTE

RIESGO RESIDUAL

SEGUIMIENTO.

TOLERANCIA AL RIESGO

TRANSFERENCIA DEL RIESGO

TRATAMIENTO DEL RIESGO

4. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales de esta guía están determinadas por el acto administrativo "Por la cual se adopta la política general de administración de riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4.1 NORMATIVIDAD BÁSICA

- **Ley 87 de 1993**, Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 872 de 2003**, Por el cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- **Decreto 2145 de 1999**, Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 124 de 2016**, Por la cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto 1083 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1712 de 2016** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- **ISO 31000:** Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.

4.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. Este riesgo se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- **Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Entidad.
- **Riesgos Operativos:** Se asocian con el funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras para el cumplimiento de la misión.
- **Riesgos de Corrupción:** Se relacionan con la posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

4.3. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

A. Alta Dirección.

}

- Definir y socializar la política de administración del riesgo.
- }
- Analiza el informe de seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad, con el fin de tomar las decisiones requeridas para mejora de la gestión del riesgo de la Entidad o para actualizar la política de administración de riesgos.

B. Líderes del Proceso.

}

- Construir el mapa de riesgos de Gestión y de Corrupción.
- }
- Realizar seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción.
- Actualizar el mapa de riesgos (Gestión y Corrupción), cuando se requiera.

C. Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

}

- Asesorar y acompañar a los procesos en la construcción del mapa de riesgos (Gestión y Corrupción) en cada una de sus etapas.

}

- Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, donde están incluidos los mapas de riesgos relacionados con posibles actos de corrupción y publicarlo en la página web.

}

- Acompañar a los líderes de procesos en el seguimiento al mapa de riesgos (Gestión y Corrupción).

D. Oficina de Control Interno.

}

- Asesorar en la identificación y evaluación del mapa de riesgos en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción).

}

- Realizar monitoreo a los mapas de riesgos de los procesos, priorizando la periodicidad frente a aquellos procesos con mayor niveles de riesgo, que pueden llegar a afectar la Entidad en el logro de sus metas y objetivos.

}

- Verificar, evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción.

}

- Evaluar la gestión de administración del riesgo en la entidad, verificando las medidas de control existentes.

}

- Informar los resultados de la evaluación a la Alta Dirección con las recomendaciones para el fortalecimiento de la administración del riesgo.

4.4. OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN EL SOFTWARE ISOLUCION

Para la administración del riesgo se cuenta con el Módulo de Riesgos del Sistema de Información Isolución, a través del cual se registra de la información de la identificación, análisis y valoración de los riesgos de los procesos institucionales.

Este módulo es de consulta general y su operatividad sólo se realiza a través de permisos especiales asignados a los líderes de procesos y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

Las tablas básicas del módulo son alimentadas por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

El registro de la información de la Administración de Riesgos comprende las siguientes etapas o fases:

- Creación del Contexto Estratégico por proceso.
- Registro de la Identificación de Riesgos.
- Registro del Análisis de Riesgos.
- Registro del cálculo de la Valoración de Riesgos.

5. DESARROLLO

A continuación se indican cada una de las etapas para la administración del riesgo en la entidad:

5.1 FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Política de la Administración del Riesgo es formulada por el Representante Legal de la entidad y el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces; está alineada con los objetivos estratégicos de la entidad e implementada en todos los procesos a través del mapa de riesgos.

La política de administración del riesgos debe contener:

- Objetivo
- Alcance
- Tipología del Riesgo.
- Niveles de aceptación del riesgo
- Calificación del riesgo.
- Responsabilidades en la Administración del Riesgo.
- Periodicidad de seguimiento al mapa de riesgos.

Una vez estructurada la Política de Riesgos, debe ser comunicada para asegurarse que es entendida y aplicada por todos los funcionarios.

5.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

El proceso de identificación de riesgos tiene como propósito realizar un inventario permanente y sistemático, de los principales eventos negativos que puedan impedir o afectar el logro de los objetivos institucionales.

La identificación del riesgo se compone de las siguientes etapas:

5.2.1 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO.

Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo. (NTC ISO31000, Numeral 2.9). Se debe establecer el contexto interno, externo de la entidad y el contexto del proceso.

a) Contexto externo: Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad. Se pueden considerar factores políticos, sociales, culturales, legales, reglamentarios, tecnológicos, financieros y económicos.

Contexto Externo

ECONÓMICOS: Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno, Austeridad en el gasto.

POLÍTICOS: Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de desarrollo, Falta de continuidad en los programas establecidos, Desconocimiento de la entidad por parte de otros órganos de gobierno, Cambio de legislación.

SOCIALES: Responsabilidad social.

TECNOLÓGICOS: Avances en tecnología, Acceso a sistemas de información externos, Gobierno en línea, Falta de interoperabilidad con otros sistemas, Fallas en la infraestructura tecnológica, Falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico.

MEDIO AMBIENTALES: Emisiones y residuos de energía, Desarrollo sostenible, Contaminación por sustancias perjudiciales para la salud, Mala práctica de clasificación de residuos.

COMUNICACIÓN EXTERNA: Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios y la ciudadanía, canales establecidos para que el ciudadano se comunique con la Entidad, Multicanales e interlocutores en la entidad con los usuarios.

LEGAL: Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad y a los procesos.

b) Contexto interno: Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar factores como la estructura organizacional, funciones y responsabilidades, políticas, objetivos y estrategias implementadas, recursos y conocimientos con que se cuenta, relaciones con las partes interesadas y cultura organizacional.

Contexto Interno

FINANCIEROS: Bajo presupuesto de funcionamiento inversión que impide el logro de los objetivos de la Entidad, Infraestructura.

PERSONAL: Desmotivación de los servidores, Falta de capacitación para desarrollar proyectos, Competencia del personal, Seguridad y salud ocupacional.

PROCESOS: Incoherencia entre procesos establecidos y ejecutados, Desconocimiento de los procesos y procedimientos por parte de los servidores, Desactualización de documentos, Falta de interacción.

TECNOLÓGICA: Sistemas de gestión insuficientes, Falta de optimización de sistemas de gestión, Falta de coordinación de necesidades tecnológicas, Mantenimiento de sistemas de información.

ESTRATÉGICOS: Direccionamiento estratégico, Planeación sectorial e institucional, Estructura organizacional no acorde con procesos.

COMUNICACIÓN INTERNA: Falta de control sobre canales establecidos, Flujo de información necesaria para el desarrollo de las operaciones.

c) Contexto del proceso: Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como el objetivo y alcance del proceso, interrelación con otros procesos, procedimientos asociados y responsable del proceso.

Contexto Del Proceso

DISEÑO DEL PROCESO: Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.

INTERACCIONES CON OTROS PROCESOS: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuario o clientes.

TRANSVERSALIDAD: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.

PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.

RESPONSABLES DEL PROCESO: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.

COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

• CREACIÓN DEL CONTEXTO EN EL SOFTWARE ISOLUCIÓN-RIESGOS DE GESTIÓN

El cargue de la información del contexto en Isolución se realiza de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Ingresar al módulo de riesgos opción "Creación de Contextos Estratégicos".
2. Seleccionar el proceso al que se va a realizar el análisis DOFA y el grupo de usuarios que tiene acceso a la consulta de este contexto estratégico. Dar clic en guardar.
3. Una vez guardada la información se visualizan cuatro cuadrantes para registrar los análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (DOFA), al dar clic en guardar se visualizan nuevos campos para diligenciar. Una vez se tenga completo el análisis DOFA se da clic en cerrar definición y guardar.

		Proceso	Siguiente nivel
Proceso:	<input type="text" value="Proceso"/>	Adquisición de Bienes y Servicios	
Responsable:		Asesoría Capacitación y Asistencia Técnica	
Fecha:	<input type="text" value="02/Ago/2016"/>	Evaluación y Seguimiento	
Grupos de consulta:	<input type="text" value="Seleccione..."/>	Fomento y Promoción	
Fase 1: Dofa Texto fase 1		Gestión de Información y Comunicaciones	
<input type="button" value="Guardar"/>		Gestión de Políticas	
		Gestión de Recursos	<input type="button" value="»"/>
		Gestión del Talento Humano	
		Gestión Documental	
		Gestión Jurídica	
		Negociación y Administración de Relaciones Comerciales	
		Ninguno	
		Planeación Estratégica	
		Sistemas de Gestión	<input type="button" value="»"/>

El paso a paso para el registro de la información se puede consultar en el [Manual de usuario Isolución - riesgos](#)

5.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

La identificación se realiza con base en el análisis de contexto para la entidad y del proceso, determinando las causas, fuentes del riesgo y los eventos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

Pasos en la identificación de riesgos:

a. **Definir las Herramientas a Utilizar:** Existen diferentes herramientas y técnicas para identificar los riesgos; el enfoque utilizado dependerá de la naturaleza de las actividades en revisión, de los tipos de riesgo y del contexto organizacional. A continuación se relacionan algunas técnicas que pueden ser utilizadas en la entidad:

- Entrevistas estructuradas con expertos en el área de interés.
- Reuniones con directivos y con personas de todos los niveles de la entidad.
- Evaluaciones individuales usando cuestionarios.
- Lluvia de ideas con los servidores de la entidad.
- Entrevistas e indagaciones con personas ajenas a la entidad.
- Uso de diagramas de flujo, análisis de escenarios y hacer revisiones periódicas de factores económicos y tecnológicos que puedan afectar la entidad.

b. **Definir las Fuentes de Riesgos o agente generador del riesgo:** Pueden ser todas aquellas personas, cosas, eventos, acciones o circunstancias que tienen la capacidad de generar un riesgo, para efectos de facilitar el ejercicio se han clasificado en las siguientes categorías:

- Relaciones legales y comerciales: al interior de la organización y de esta con otras organizaciones por ejemplo proveedores, contratistas, arrendatarios.
- Personas: Comportamiento humano de servidores Públicos, proveedores, contratistas, grupos de personas, que pongan en riesgo la actividad de la organización.

- Equipos: Instrumentos, herramientas y aparatos, utilizados para desarrollar la actividad de la entidad.
- Entorno: situaciones o aspectos del ambiente económico, político, social, tecnológico o fenómenos naturales.
- Instalaciones: Infraestructura física.

c. Determinar los Riesgos.

La identificación de los riesgos debe responder a las siguientes preguntas:

- Que puede suceder
- Como puede suceder
- Cuando puede suceder
- Que consecuencias tendría su materialización.

Es importante reconocer que el riesgo como tal está compuesto por tres partes, la primera es la causa, la segunda el evento o incertidumbre y por último la consecuencia del mismo, por ende su identificación debe hacer con estos tres elementos.

Para la identificación de los riesgos de gestión se ha diseñado el formato "Identificación de riesgos y puntos de control", la información consignada en este formato es posteriormente registrada en el módulo riesgos del sistema de información Isolucion.

Para la identificación del riesgo del corrupción se debe diligenciar la siguiente matriz:

MATRIZ DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción y Omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio particular
El riesgo deber claro y preciso	En estas columnas se debe contestar si el riesgo se materializa o no.			

Si en el cuadro anterior, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción.

Igualmente, se deben realizar las siguientes etapas:

• Identificación del Proceso.

El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora con base en el Mapa de Procesos el cual está constituido por procesos estratégicos o gerenciales; procesos misionales que son los que proporcionan los resultados previstos; procesos de apoyo o de soporte y proceso de mejora continua y control de la gestión así:

Estratégicos: Planeación Estratégica, Sistemas de Gestión, Gestión de Información y Comunicación y Gestión del Talento Humano.

Misionales: Gestión de Políticas, Fomento y Promoción, Asesoría, Capacitación y Asistencia Técnica, Negociación y Administración de Relaciones Comerciales.

Apoyo: Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión de Recursos: Financieros y Físicos; Gestión Documental y Gestión Jurídica.

Evaluación o de Control: Evaluación y seguimiento.

- **Objeto del Proceso:**

Se debe señalar el objeto del proceso al que se le identificarán los riesgos de corrupción.

- **Establecer las causas:**

Se busca de manera general determinar una serie de situaciones que por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas. Para el efecto, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y en general toda la memoria institucional. Se recomienda el análisis de hechos de corrupción -si los hay- presentados en los últimos años en la entidad, las quejas, denuncias e investigaciones adelantadas; así como los actos de corrupción presentados en entidades similares.

- **Determinar las consecuencias:**

Son los efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos de la entidad. Pueden ser una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento. Generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

La consecuencia se convierte en un insumo de la mayor importancia, toda vez que es la base para determinar el impacto.

- **CREACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN EN EL SOFTWARE ISOLUCIÓN**

Para crear un riesgo en Isolución se deben seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al link "Identificación de riesgos" de la sección riesgos (administración).
2. Luego deberá dar clic en opción "Adicionar Riesgo".
3. A continuación se muestra un formulario para diligenciar los siguientes campos: Nombre del Riesgo, Fecha del riesgo, Usuario Ingreso Riesgo, Tipo de Riesgo, Proceso, Objetivo del Proceso, Causas, Efectos, Descripción y Responsables de monitorear el riesgo. Una vez se registra toda la información se da clic en cerrar identificación.

Adicionar Riesgo	
Nombre del Riesgo	<input type="text"/>
Fecha del riesgo	<input type="text" value="02/Ago/2016"/>
Usuario Ingreso Riesgo	JASSON CRUZ VILLAMIL
Tipo de riesgo	Seleccionar <input type="text"/>
Proceso	<input type="text" value="Seleccione..."/> <input type="button" value="Consultar contextos estratégicos"/>
Objetivo del Proceso	Seleccionar <input type="text"/> <input type="button" value="Limpiar"/>
Causas	Agregar Seleccionar <input type="text"/>
Efectos	Agregar Seleccionar <input type="text"/>
Descripción	<input type="text"/>
Responsables de monitorear el riesgo	Buscar <input type="text"/> <input type="button" value="Limpiar"/>
<input type="checkbox"/> Cerrar identificación	

El paso a paso para el registro de la información se puede consultar en el [Manual de usuario solución- riesgos](#)

5.3 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS.

Esta etapa tiene como principal objetivo medir el riesgo inherente, es decir determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de establecer la zona de riesgo residual.

El proceso de evaluación y calificación de los riesgos se compone de las siguientes etapas:

5.3.1 ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN.

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgos y las acciones que se van a implementar, esto es la capacidad de la entidad para su aceptación y manejo. El análisis de riesgo se basa en dos aspectos principales: la probabilidad y el impacto.

- a. Probabilidad: La probabilidad se analiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Frecuencia se analiza teniendo en cuenta el número de eventos en un periodo determinado.
 - Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de causas internas y externas que puedan propiciar el riesgo aun cuando no se haya materializado.

La probabilidad se califica en un rango de 1 a 5 de acuerdo al número de veces que se presenta o puede presentarse el riesgo.

Para determinar la probabilidad se ha definido la siguiente tabla.

Valor de la probabilidad	Nivel de la probabilidad	Factibilidad	Frecuencia
5	Casi cierto	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Se ha presentado más de una vez al año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Se ha presentado al menos una vez en el último año
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Se ha presentado al menos una vez en los últimos 2 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Se ha presentado al menos una vez en los últimos 5 años
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años

b. Impacto: Entendemos por impacto las consecuencias que puede tener la materialización del riesgo para la organización, lo anterior frente a las diferentes áreas de impacto que se han identificado. El impacto se mide en una escala de 5, 10, 15, 20 y 25 de acuerdo a la magnitud de sus efectos.

La tabla siguiente explica los criterios para determinar el impacto.

TIPO DE IMPACTO	INSIGNIFICANTE (5)	MENOR (10)	MODERADO (15)	MAYOR (20)	CATASTRÓFICO (25)
INCUMPLIMIENTO DE METAS	Reprogramación de actividades o ajuste de planes	Restricciones de las metas	Incumplimiento de algunas actividades de las metas	Incumplimiento parcial de las metas	Incumplimiento total de las metas.
PERDIDA PRESUPUESTAL	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 0,5\%$	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 1\%$	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$
PERDIDAS ECONÓMICAS	Ningún costo o Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,1\%$	Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,2\%$	Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,3\%$	Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,4\%$	Impacto que afecte el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$
SANCIONES LEGALES	*Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$. *No se generan sanciones económicas o administrativas.	*Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 1\%$. *Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias.	*Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$. *Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias. *Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.	*Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. *Sanción por parte ente de control u otro ente regulador.	*Pago de sanciones económicas o indemnizaciones a terceros que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. *Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.
AFECTACION EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD	*Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 1\%$. *No hay interrupción de las operaciones de la entidad.	*Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 5\%$. *Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas.	*Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. *Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. *Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.	*Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. *Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. *Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.	*Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. *Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. *Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.
PERDIDA DE IMAGEN Y CREDIBILIDAD	No se afecta la imagen institucional de forma significativa.	Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.	Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.	Imagen institucional afectada en el orden nacional o internacional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.	Imagen institucional afectada en el orden nacional o internacional por actos o hechos de corrupción comprobados.
INOPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CRITICOS.	Ventanas programadas de recuperación de las aplicaciones críticas.	Ventanas no programadas cortas de recuperación de las aplicaciones críticas.	Ventanas no programadas largas de recuperación de las aplicaciones críticas.	Inconsistencia en la recuperación de las copias de seguridad de la información crítica.	Imposible recuperación de las copias de seguridad de la información crítica.
PERDIDA O ALTERACIÓN DE INFORMACIÓN CRITICA	Acceso de personal no autorizado con fines de consulta.	Acceso de personal no autorizado a aplicaciones no críticas.	Acceso de personal no autorizado o hackers algunos módulos no tan críticos.	Acceso de personal no autorizado o hackers algunos módulos críticos.	Acceso de personal no autorizado o hackers con fines destructivos.

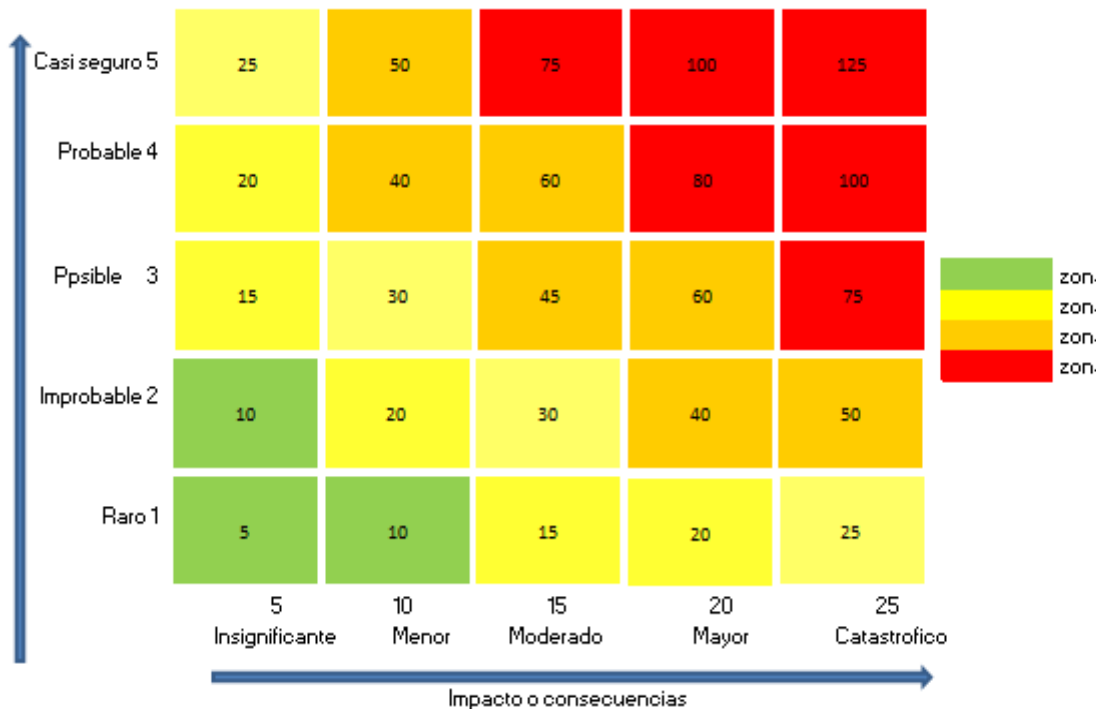
Una vez identificados los riesgos, las causas y consecuencias se procede a valorar el riesgo asociado a cada proceso aplicando la siguiente fórmula:

CALIFICACIÓN DEL RIESGO = (PROBABILIDAD X IMPACTO).

Un riesgo que no tiene un efecto significativo en la entidad y cuya probabilidad de materialización es baja no es motivo de preocupación, en cambio si lo es aquellos riesgos con efectos importantes y con alta probabilidad de materialización.

5.3.1.1 NIVELES DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO INHERENTE-RIESGOS DE GESTIÓN.

Al estimar los valores de probabilidad e impacto, se combinan en la matriz de calificación del riesgo para obtener el valor del riesgo y clasificarlo.



REGISTRO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN EN EL SOFTWARE ISOLUCIÓN

Para registrar la etapa de análisis de riesgos en Isolución se deben seguir los siguientes pasos:

1. Dar clic en el link "Análisis de Riesgos" que se encuentra en el menú de la sección "Riesgos (administración)", módulo de "Riesgos".
2. A continuación se visualiza la opción "calificación del riesgo", al dar clic en "calificación del riesgo" se activa una ventana emergente con la matriz de calificación de los riesgos, en esta ventana se deben registrar los valores asociados a la probabilidad y al impacto para cada uno de los riesgos, para calificar el riesgo, basta con dar clic en el cuadrante de la matriz que contiene la zona y opción de respuesta correspondientes, se procede a guardar la información y se debe marcar el Check box "Cerrar Análisis" y dar clic nuevamente en el botón guardar.



El paso a paso para el registro de la información se puede consultar en el [Manual de usuario Isolución- riesgos](#)

5.3.2 ANÁLISIS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Esta etapa tiene como principal objetivo medir el riesgo inherente, es decir determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de establecer la zona de riesgo residual.

a) Probabilidad. Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Excepcional: Ocurre en excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años	1
Improbable	Improbable: Puede ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible: Es posible que suceda	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3
Probable	Es probable: Ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi seguro	Es muy seguro: El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año.	5

b) Impacto: Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad. La siguiente tabla define los valores para determinar el impacto.

Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia: Genera a medianas consecuencias para la entidad	5
Mayor	Impacto negativo a la entidad: Genera altas consecuencias para la entidad	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector: Genera consecuencias desastrosas para la entidad	20

El impacto se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines del Ministerio. Para la asignación del puntaje es aconsejable diligenciar el siguiente formato:

No.	Pregunta Si el riesgo corrupción se materializa podría	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afecta al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afecta el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afecta el cumplimiento de misión del Ministerio?		
4	¿Afecta el cumplimiento de la misión del sector Comercio, Industria y Turismo?		
5	¿Genera pérdida de confianza del Ministerio, afectando su reputación?		
6	¿Genera pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afecta la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Da lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicio o los recursos públicos?		
9	¿Genera pérdida de información del Ministerio?		
10	¿Genera intervención de los órganos de Control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Da lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Da lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Da lugar a procesos fiscales?		
14	¿Genera pérdida de credibilidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo?		
15	¿Genera pérdida de credibilidad del sector CIT?		
16	¿Ocasiona lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afecta la imagen regional?		
18	¿Afecta la imagen nacional?		
Total de preguntas afirmativas:		Total de preguntas negativas:	

Para clasificar el riesgo:

- Si las respuestas afirmativas están en el rango de 1 a 5 se genera un impacto MODERADO.
- Si las respuestas afirmativas están en el rango de 6 a 11 se genera un impacto MAYOR.
- Si las respuestas afirmativas están en el rango de 12 a 18 se genera un impacto CATASTROFICO.

5.3.2.1 NIVELES DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO INHERENTE-RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Para determinar el riesgo inherente se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y del impacto, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto). Ejemplo: probable (4) X catastrófico (20) Total 4 X 20 = 80.

El resultado se ubica en una de las cuatro (4) zonas de riesgo que a continuación se describen.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
Casi seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		5	10	20

Zona de Riesgo Baja: Eliminarse o reducirse con los controles establecidos por el Ministerio.	Zona de Riesgo Moderada: Reducir el riesgo.
Zona de Riesgo Alta: Reducir el riesgo.	Zona de Riesgo Extrema: Reducir el riesgo.

a) Zona de Riesgo Baja:

Puntaje: De 5 a 10 puntos.

- Definida por la casilla Baja.
- Probabilidad: Rara vez o improbable.
- Impacto: Moderado y Mayor.

Tratamiento: Los riesgos de corrupción de las zonas baja se encuentran en un nivel que puede eliminarse o reducirse fácilmente con los controles establecidos por el Ministerio.

b) Zona de Riesgo Moderada:

Puntaje: De 15 - 25 puntos.

- Definida por la casilla Moderada.
- Probabilidad: Rara vez, Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Moderado, Mayor y Catastrófico.

Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo.

c) Zona de Riesgo Alta:

Puntaje: De 30 - 50 puntos.

- Definida por la casilla Alta.
- Probabilidad: Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Mayor y Catastrófico.

Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.

d) Zona de Riesgo Extrema:

Puntaje: De 60 - 100 puntos.

- Definida por la casilla Extrema.
- Probabilidad: Posible, Probable y Casi Seguro.

- Impacto: Catastrófico.

Tratamiento: Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección.

5.3.2 VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, determinando la zona de riesgo final (riesgo residual).

La definición de los controles o acciones de tratamiento se establecen de acuerdo a la priorización de los riesgos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los riesgos que se hayan presentado y/o que estén directamente relacionados con la misión de la entidad.
- La posibilidad de que un determinado riesgo pueda generar consecuencias importantes o catastróficas para la entidad.
- La zona de riesgo y el tipo de impacto que puede generar la materialización del riesgo.

Una vez establecida la priorización, deben plantearse las alternativas de control más adecuadas de acuerdo con los recursos disponibles.

5.3.2.1 VALORACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN

Para adelantar esta etapa se debe tener claridad sobre los puntos de control existentes en cada proceso, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

La selección de los controles implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto se deberá considerar aspectos como:

- a. **Viabilidad jurídica:** Velar por que los controles que se van a implantar no vayan en contra de la normatividad vigente.
- b. **Viabilidad técnica e institucional:** Establecer claramente si la entidad está en capacidad de implantar y sostener a largo plazo nuevas tecnologías u otros mecanismos necesarios para ejecutar el control.
- c. **Análisis de costo-beneficio:** Prácticamente todas las respuestas a los riesgos implican algún tipo de costo directo o indirecto que se debe sopesar en relación con el beneficio que genera. Se ha de considerar el costo inicial del diseño e implementación de una respuesta (procesos, personal, tecnología), así como el costo de mantener la respuesta de forma continua. Este caso se puede dar específicamente para aquellos controles nuevos que requieren contrataciones adicionales a los funcionarios que desarrollan los procesos o bien cuando se requiere diseñar e implementar sistemas de información o tecnologías específicas para ejecutar el control.

Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina **RIESGO RESIDUAL**, éste se define como

aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

La evaluación de los controles implica:

1. Determinar la naturaleza del control; los controles se clasifican en preventivo, detectivo y correctivo.
 - a. **Controles preventivos:** Evitan que un evento suceda. Por ejemplo, el requerimiento de un login y password en un sistema de información es un control preventivo. Éste previene (teóricamente) que personas no autorizadas puedan ingresar al sistema.
 - b. **controles de tipo detectivo**, los cuales permiten registrar un evento después de que éste ha sucedido, por ejemplo, registro de las entradas de todas las actividades llevadas a cabo en el sistema de información, traza de los registros realizados, de las personas que ingresaron, entre otros aspectos.
 - c. **Controles correctivos:** Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado. Por ejemplo en caso de un desastre natural u otra emergencia mediante las pólizas de seguro y otros mecanismos de recuperación de negocio o respaldo, es posible volver a recuperar las operaciones.
2. Determinar si los controles están documentados, de forma tal que es posible conocer cómo se lleva a cabo el control, quién es el responsable de su ejecución y cuál es la periodicidad para su ejecución, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.
3. Establecer si el control que se implementa es automático o manual.

• REGISTRO DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN EN EL SOFTWARE ISOLUCION

Para ingresar la valoración del riesgo en Isolución se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Ingresar a la opción "valoración de riesgos" de la sección riesgos.
2. Cuando se inicia la etapa de valoración de un riesgo, en la columna "Controles", se muestra para el riesgo un link con este mismo nombre sobre el cual se debe ingresar para continuar la etapa de valoración.
3. Después de ingresar a esta opción, se mostrara una ventana en la que se deben evaluar los siguientes puntos:
 - Tipo de control: preventivo, detectivo y correctivo.
 - Clase de control: manual o automático.
 - Descripción: al dar clic en seleccionar se despliega una ventana emergente con todos los procedimientos que están en la base de datos de Isolución, se selecciona el que corresponda y al guardar la información aparece un campo de texto (actividades) para describir el control.

- valoración: está documentado, se aplica, es efectivo.

4. una vez se tiene registrada toda la información se guarda y automáticamente aparece la calificación del riesgo.

Datos del riesgo									
Núm.	194								
Riesgo	R1. VINCULACIÓN DE PERSONAL SIN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS.								
Proceso	Gestión del Talento Humano								

Análisis de controles existentes									
Causas				Controles					
Agentes Generadores	Causa	Tipo de control	Clase de control	Descripción	Actividades	Valoración			Calificación
						Está documentado	Se aplica	Es efectivo	
Servidores	Ausencia de pruebas necesarias en el término establecido	<input type="checkbox"/> Correctivo	Seleccione...	Seleccione	Limpiar	No	No	No	
Servidores	Ausencia de pruebas necesarias en el término establecido	<input type="checkbox"/> Detectivo	Seleccione...	Seleccione	Limpiar	No	No	No	
Servidores	Ausencia de pruebas necesarias en el término establecido	<input checked="" type="checkbox"/> Preventivo	Manual/No Discrecional	Seleccione: VINCULACIÓN, PERMANENCIA Y RETIRO	Limpiar	S	S	S	100

Calificación del riesgo **33**

Cerrar controles **Guardar**

El paso a paso para el registro de la información se puede consultar en el [Manual de usuario isolución- riesgos](#)

5.3.2.2 VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Para determinar el riesgo residual en los riesgos de Corrupción se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Diligenciar el siguiente cuadro:

Descripción del riesgo	Naturaleza del control			Criterios para la evaluación Criterios de medición	Evaluación	
	Preventivo	Detectivo	Correctivo		Si	No
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuado?	15	
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectivo?	30	
TOTAL					100	

2. Comparar los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para establecer la zona del riesgo final, la cual se califica de acuerdo con la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LOS CONTROLES	PUNTAJE A DISMINUIR
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2

3. Con la calificación obtenida de los controles, se realiza un desplazamiento en la matriz, así:

- Probabilidad: Si el control afecta la probabilidad se avanza hacia abajo,

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
Casi seguro	5			
Probable	4	↓	↓	↓
Posible	3			
Improbable	2			
Rara vez	1	↓	↓	↓
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		3	4	5

- Impacto: Si se afecta el impacto se avanza a la izquierda.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
Casi seguro	5	←	←	←
Probable	4	←	←	←
Posible	3	←	←	←
Improbable	2	←	←	←
Rara vez	1	←	←	←
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		3	4	5

5.3.3 MEDIDAS DE RESPUESTA ANTE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Una vez se ha realizado la valoración de los riesgos, la entidad debe determinar cuáles son las medidas de respuesta para el manejo de los riesgos. De acuerdo con la zona de calificación del riesgo se toman diferentes medidas de respuesta para minimizar la probabilidad o el impacto según corresponda. Estas medidas son:

a. **Zona de riesgo importante y zona de riesgo extrema:**

- Evitar el riesgo, es decir tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Ejemplo el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico.

- Compartir o transferir el riesgo, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.

b. **Zona de Riesgo moderado:**

- Reducir el riesgo, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

c. **Zona de riesgo baja:**

- Asumir el riesgo, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

5.3.4 MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS.

En el mapa de riesgos se visualiza el inventario de los riesgos para cada uno de los procesos, con la información básica requerida para su tratamiento. La consulta al mapa de riesgos de la entidad se realiza a través del sistema de información Isolución siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresar a la opción mapa de riesgos del módulo riesgos.
2. En seguida, se mostrara un filtro de consulta en el que se debe seleccionar el proceso del cual desea conocer los riesgos analizados. Tenga en cuenta que en el mapa únicamente podrán ser consultados los riesgos de los procesos a los cuales pertenece el usuario que esta realizando la consulta.

Уровень информации, уровень и категория сложности		УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР
01	ВЕРХОВНЫЙ СУД	1-0100000	12-0100000	0000000	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР
02	МИНИСТЕРСТВО ЭКОНОМИКИ И ПРОМЫШЛЕННОСТИ	1-0200000	12-0200000	0000000	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР
03	МИНИСТЕРСТВО НАУКИ И ВЫСШЕГО ОБРАЗОВАНИЯ	1-0300000	12-0300000	0000000	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР
04	МИНИСТЕРСТВО ТРУДА И СОЦИАЛЬНОГО ЗАЩИТЫ	1-0400000	12-0400000	0000000	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР
05	МИНИСТЕРСТВО ЗДРАВООХРАНЕНИЯ	1-0500000	12-0500000	0000000	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР
06	МИНИСТЕРСТВО ПРОМЫШЛЕННОСТИ И ТОВАРОВ	1-0600000	12-0600000	0000000	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР
07	МИНИСТЕРСТВО ЭКОНОМИКИ И ПРОМЫШЛЕННОСТИ	1-0700000	12-0700000	0000000	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР	УИР

El paso a paso para el registro de la información se puede consultar en el [Manual de usuario isolución- riesgos](#)

5.3.5 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.

Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la Matriz de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como se detalla a continuación.

Mapa de Riesgos de Corrupción

5.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS

El Monitoreo y revisión debe asegurar que las acciones establecidas en el mapa de riesgos se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación; un riesgo que hoy es aceptable puede convertirse en inaceptable al cambiar el entorno o las circunstancias.

5.4.1 SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha adoptado un enfoque preventivo respecto al riesgo según el cual se busca que todos los riesgos residuales estén calificados en un nivel aceptable. Para los riesgos inherentes con alta probabilidad de ocurrencia (5) o con impacto catastrófico (25), o los riesgos residuales que estén calificados en zona de riesgo alta se deben diseñar planes de contingencia para estar protegidos en caso de su materialización.

La periodicidad de seguimiento depende del nivel de riesgo residual y está a cargo de los responsables de los procesos, de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y de la Oficina de Control Interno, su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

En el seguimiento al mapa de riesgos se debe verificar:

- a. Que todas las acciones definidas como control existente se hayan realizado y exista una evidencia documental de su ejecución.
- b. Revisar la frecuencia de ocurrencia del evento. Inicialmente a cada riesgo se le determinó una probabilidad, dependiendo de la frecuencia con que hubiese ocurrido hasta el momento de la documentación de riesgo.
- c. Si al hacer el seguimiento se encuentra que todos los controles han sido implementados, pero el riesgo residual ha aumentado, es recomendable revisar las causas frente a los controles, ya que puede presentarse los siguientes casos:
- d. Causas que no tengan controles asociados. En ese caso defina un control que permita manejar la causa y prográmelo como control propuesto definiéndole una fecha de implementación.
- e. Causas no identificadas. Es posible que en el momento inicial de identificación del riesgo no se haya contemplado todas las posibles causas de presencia del mismo. En este caso, identifíquelas, defínale controles (los cuales deberán expresarse como controles propuestos), y programe una fecha para la implementación de los mismos.
- f. Actualizar el riesgo. Revisar nuevamente el nivel del riesgo y actualizarlo a la nueva situación después de la ejecución rutinaria de los controles existentes y/o la implementación de los propuestos.
- g. La evaluación a la administración de los riesgos es realizada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos formalizada en el Ministerio, el Mapa de Riesgos por Procesos y demás información que se encuentre documentada en el Sistema de Información Isolución; informará los resultados de la evaluación de acuerdo con el Procedimiento MC-PR-004 "Auditoría Interna", presenta a la Alta Dirección las recomendaciones para el fortalecimiento de la administración del riesgo y realiza el seguimiento a las acciones de mejora que se implementan para el efecto.

5.4.1.1 PLANES DE CONTINGENCIA.

La función principal de un plan de contingencia es la continuidad de las operaciones de la entidad ante la materialización de un riesgo.

El plan de contingencias debe ser revisado/evaluado cuando se materializa un riesgo.

Para desarrollar el plan de contingencias se debe tener en cuenta:

- a. Análisis de Riesgos.
- b. Evaluación del riesgo
- c. Asignación de prioridades.
- d. Las acciones de emergencia.
- e. Las acciones de recuperación

El plan de contingencias debe expresar claramente los siguientes aspectos:

- a. Qué recursos materiales son necesarios.
- b. Quienes están implicados en el cumplimiento del plan, sus

responsabilidades concretas y su rol.

c. Acciones a seguir.

5.4.2 SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- a. Es efectuado por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b. Debe adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.
- c. Se publica en la página web dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

Para el seguimiento se deberán realizar entre otras las siguientes actividades:

- Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Revisión de las causas.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

5.5 COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La comunicación y consulta con las partes interesadas tanto internas como externas debe tener lugar durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo. Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. Así mismo es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

La Consulta y Divulgación deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso deberá procederse a su divulgación a través de la página web del Ministerio.

El Mapa de Riesgos de Corrupción debe ser divulgado interna y externamente, de tal manera que funcionarios y contratistas de la entidad; así como las partes interesadas, conozcan la forma como se estructuraron los riesgos de corrupción.

Un enfoque de equipos de trabajo puede:

- a. Ayudar a establecer correctamente el contexto para los procesos.
- b. Garantizar que se toman en consideración las necesidades de las partes interesadas.
- c. Ayudar a garantizar que los riesgos estén correctamente identificados.
- d. Reunir diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos.

- e. Garantizar que los diferentes puntos de vista se toman en consideración adecuadamente durante todo el proceso.
- f. Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica.

La comunicación y consulta se constituye en un elemento transversal a todo el proceso al involucrar a todos los funcionarios para el levantamiento de los mapas de riesgos.

6. ANEXOS

No aplica.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

[Caracterización del proceso Evaluación y Seguimiento.](#)

[Normograma del proceso Evaluación y Seguimiento.](#)

[Guía para la Administración del Riesgo-DAFP](#)

[Guía para la Administración del Riesgo de Corrupción](#)

[Manual de usuario Isolucion-Módulo Riesgos](#)

8. CONTROL DE REGISTROS

No	IDENTIFICACION		CONTROL DE LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PARA ARCHIVO
	CODIGO REGISTRO	NOMBRE	
1	ES-FM-002	Matriz de seguimiento al mapa de riesgos de gestión	
2	PE-FM-032	Mapa de Riesgos de corrupción	Ver tabla de retención documental
3	GD-FM-033	Identificación de riesgos y puntos de control	

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: MARTHA PILAR HERNANDEZ RODRIGUEZ Cargo: Profesional Universitario 11 Fecha: 28/Jul/2016	Nombre: JASSON CRUZ VILLAMIL Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial Fecha: 29/Jul/2016	Nombre: JASSON CRUZ VILLAMIL Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial Fecha: 29/Jul/2016

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso